

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL

*Neiva, 30 de mayo de 2019*

Comparta EPS-S se permite socializar las instrucciones contenidas en el Oficio N° 2-2019-63317 de fecha 29 de mayo de 2019 emitido por la Superintendencia Nacional de Salud.

En el citado oficio, remitido al Representante Legal de Comparta EPS-S, se ordena a la EPS continuar garantizando la prestación de los servicios de salud a sus afiliados en los municipios de Neiva, Acevedo, Algeciras, Campoalegre, Garzón, Guadalupe, Isnos, Rivera, Tarqui y Tello hasta tanto la Supersalud no designe nuevamente una EPS que asuma el aseguramiento de esta población.

Lo anterior significa que, a partir del 1 de junio de 2019, en estos municipios continúa operando Comparta EPS-S hasta tanto la Supersalud imparta instrucciones diferentes, razón por la cual solicitamos a nuestra red de prestadores de los municipios antes descritos garantizar la continuidad en la atención a los usuarios.

Solicitamos a los afiliados tener en cuenta, que la expectativa creada por la Superintendencia sobre la revocatoria de habilitación en el departamento ha generado dificultades en la relación con la redes de servicio frente a la continuidad en la prestación, lo que implica falta de oportunidad en la prestación del servicio o posibles barreras de acceso; sin embargo nuestras oficinas y canales de información estarán atentas a solucionar los inconvenientes que se presenten.



Esta situación no es responsabilidad de Comparta EPS-S, ya que el ente encargado de definir la EPS receptora es la Supersalud. En cumplimiento a las instrucciones recibidas, nuestra EPS estaba finalizando el cierre de la operación y faltando solo 2 días fuimos notificados por la Supersalud sobre la continuidad en la prestación de servicios para los afiliados de los municipios mencionados.

Se aclara que en los municipios de Pitalito y La Plata, se realizó la entrega efectiva de afiliados a las EPSI: Mallamás y AIC respectivamente.

